



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO lo establecido por las Ordenanzas N° 665 y 789 que reglamentan la creación y funcionamiento de los Centros de Investigación y Desarrollo en la Universidad Tecnológica Nacional, y la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 10/2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano de la Facultad Regional Rosario ha solicitado la creación del Centro de Investigación y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y el Modelado en Ingeniería (CAIMI), como Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Tecnológica Nacional, basado en el Grupo GIAIQ, reconocido por la Resolución del Consejo Superior Universitario N°10/2002 como Grupo UTN.

Que la documentación presentada incluyendo la propuesta de Reglamentación de funcionamiento del Centro, cumple con todos los requisitos fijados por las Ordenanzas N° 665 y N° 789 las cuales reglamentan la creación de Centros Investigación y Desarrollo en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad analizó los antecedentes de los investigadores que integran al actual Grupo UTN, así como los documentos referidos a la labor desarrollada hasta la fecha.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 789 y considerando todos los antecedentes expuestos, recomendó elevar al CAIMI a la categoría de Centro.

Que en la presentación se propone como Director del Centro de Aplicaciones Informáticas y Modelación en Ingeniería – CAIMI – al Doctor Nicolás José SCENNA, quien



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



junto al equipo de investigadores y especialistas que conforman el actual Grupo UTN, vienen realizando una labor tecnológica en la Facultad Regional Rosario, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo relevantes.

Que en consecuencia la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha producido un dictamen favorable sobre la creación del Centro en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del “Centro de Aplicaciones Informáticas y Modelado en Ingeniería – CAIMI –”, dentro del marco normativo fijado por las Ordenanzas N° 665 y 789, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º.- Designar al Doctor Nicolás José SCENNA, (DNI N° 12.111.182), como Director del Centro.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento del citado Centro que se adjunta como Anexo I de la presente.

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1729/2005.

  
Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR